



UNAP

DECANATO
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 038-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 12 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 028-2023-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reingreso de Manuel Alejandro Mejía Tello, Gino Felipe Molano Estrada y Angie Danuzka Mejía Ruiz, correspondiente al primer semestre académico 2023.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo 17. Art. 79 inc. a y c, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al primer semestre 2023, es procedente autorizar el reingreso de los recurrentes a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso en el Primer Semestre Académico 2023, de los siguientes alumnos en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quienes deberán sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°	Art - 79
Manuel Alejandro Mejía Tello	2155423	73003813	inciso a)
Gino Felipe Molano Estrada	2155426	77157673	Inciso a)
Angie Danuzka Mejía Ruiz	21141B0356	74415240	Inciso c)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica
UNAP

